DICTAMEN D.O.C. Nº 318/2018

A	:	**C.P. Alcides Velázquez, Director General.** Dirección General de Administración y Finanzas.
De	:	**Abg. Pablo Lezcano, Director.** Dirección Operativa de Contrataciones.-
REF	:	**ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 03/2018: "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ CON Nº DE C.I.: 5.189.972".-**
FECHA	:	**18 de octubre de 2018.**

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ CON Nº DE C.I.: 5.189.972".-

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ CON Nº DE C.I.: 5.189.972", conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 10 de octubre de 2018, se menciona como único oferente a la Firma CASA BOLLER S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Paola Ferrari y el Lic. Antonio Cartes, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº21.999/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación del ítem a la Empresa: CASA BOLLER S.A.-

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº21.999/03 que la reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 3772 de fecha 03 de octubre de 2018, por un monto total de Gs. 99.800.000 (guaraníes noventa y nueve millones ochocientos mil), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 350.

En consecuencia, en base a lo expuesto se considera viable la Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG. PARA LA SEÑORA LILIANA RAMÍREZ RUIZ DÍAZ CON Nº DE C.I.: 5.189.972", por ajustarse al Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso g).-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.O.C. - M.S.P. y B.S

RECIBIDO
22 -10- 2018
DGAF

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

103.821